UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT"; 14-INV-035; 15-1030.

San Lorenzo, 21 de junio de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 8/2019 "Adquisición de Muebles y Enseres- Conacyt";14-INV-035; 15-1030".

1. Antecedentes

El pedido de la Coordinación de Conacyt que solicita Adquisición de Muebles y Enseres-Conacyt 14-INV-035; 15-1530, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 12.000.000 (guaraníes doce millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 8/2019 "Adquisición de Muebles y Enseres- Conacyt"; 14-INV-035; 15-1030", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 20 de mayo del 2019. El número de ID es el Nº **365.393.** El número de expediente virtual es el **311.560.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 27 de mayo de 2019 a las 10:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 01/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	Parana Comercial de Guillermina Rodriguez	Gs. 8.830.000.-	1, 2, 3, 4 y 5.
2	Asatec Ingeniería de Agustin Servin Ayala	Gs. 7.340.000.-	1, 3, 4 y 5.
3	Globalcom JV Corp S.R.L	Gs. 6.730.000.-	1, 2 y 3.

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados, y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 3 (tres) oferentes: ----------

- Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez.
- Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala.
- Globalcom Jv Corp. S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería	Global com JV Corp. S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2019

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT"; 14-INV-035; 15-1030.

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería	Global com JV Corp. S.R.L.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería	Global com JV Corp. S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería	Global com JV Corp. S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Aplica	No Aplica	Cumple

IV. Otros Documentos	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Global Com JV Corp. S.R.L.
- Copias de contratos anteriores de años anteriores entre (2016 - 2018) o comprobantes de ventas.	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2019
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT"; 14-INV-035; 15-1030.

IV. Otros Documentos	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Globalcom JV Corp. S.R.L.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
- Folletos o manuales donde detallen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los ítems ofertados, solicitadas en la presente Carta de Invitación.	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez y Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala y Globalcom JV Corp S.R.L. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja., conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	Oferentes	Oferente con el ítem más económico
1	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	2, 3 y 4.
2	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	5.
3	Globalcom JV Corp. S.R.L.	1.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez y Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala y Globalcom JV Corp S.R.L. son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez - Guillermina Rodríguez de López con C.I. N° 808.867-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala - Agustín Servín Ayala con C.I. N° 1.363.035	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Globalcom JV Corp. S.R.L. - Jesica Morales Escurra con C.I. N° 4.251.177 - Mariela González Alvares con C.I. N° 4.249.786	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala. S.R.L. y Globalcom JV Corp S.R.L; donde se pudo confirmar que las provisiones de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2019

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT"; 14-INV-035; 15-1030.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala. S.R.L. y Globalcom JV Corp. S.R.L., en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Globalcom JV Corp. S.R.L.
La empresa oferente debera contar con un mínimo de tres años como empresa de venta de **Muebles y Enseres**.	Cumple	Cumple	No Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, en base a las documentaciones anexadas a su oferta en cuanto a experiencia como empresa de venta de Muebles y Enseres, se pudo comprobar que la oferta presentada por la firma Globalcom JV Corp S.R.L. no cumple con los requerimientos solicitados en la carta de Invitación del presente llamado en relación a los años de experiencia, atendiendo que la citada firma ha iniciado sus actividades como empresa en setiembre del 2017 y que en la Carta de Invitación se solicita una experiencia de 3 (tres) años como mínimo lo cual según los cálculos la citada firma tiene 1 año 9 meses de experiencia.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, se procede a analizar a la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez quién cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, recayendo los ítems a adjudicar en las siguientes firmas:

N°	Oferentes	Oferente con el ítem más económico
1	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez	1, 2, 3 y 4.
2	Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	5.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia
Parana Comercial de Guillermina Rodriguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Asatec Ingenieria de Agustin Servin Ayala	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: *(i)* cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT"; 14-INV-035; 15-1030.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 8/2019 "**Adquisición de Muebles y Enseres- Conacyt; 14-INV-035; 15-1030**" en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G 8.630.000 (guaraníes ocho millones seiscientos treinta mil) para el ejercicio fiscal 2019, conforme se detalla a continuación.----------

- A la firma PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, por valor de **G. 7.880.000.- (guaraníes siete millones ochocientos ochenta mil)** para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluído)	Precio Total (Iva Incluído)
1	Congelador horizontal	Congelador horizontal. Rango de temperatura de congelamiento mínimo de -20°C capacidad mínima de 500 Lts. Fuente de alimentación de 220 V. Instalado y funcionando.	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	3.395.000	3.395.000
2	Freezer verticales	100% ecológica. Cambio de sentido en apertura de puertas. en cada cajón un minifreezer (Placa de frio entre cada cajón) Exclusivo acumulador de frio. Ante eventuales corte de energía o como enfriador en heladeras portátiles Indicadores de almacenaje y consumo Cajones extraíbles Capacidad. 200 lts	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.900.000	1.900.000
3	Heladera de 2 puertas	Heladera vertical de 220 V. y conexión con descarga a tierra, 150 L. Carcaza de material resistente; freezer arriba y heladera abajo; con 2 (dos) puertas provisorias de manijas con material aislante. Con regulador de temperatura y luz interna accionada por apertura de puerta. Debe tener 4 patas resistentes y 2 ruedas para facilitar el traslado. Debe venir con manual de operaciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	UNIDAD	UNIDAD	1	JAM	CHINA	1.590.000	1.590.000
4	Escritorio estándar	Escritorio de madera de 1,20 de largo x 80 cm de ancho con una altura de 80 cm. debe contar con cajones laterales a ambos lados con 3 en el lado izquierdo y 3 en el lado derecho, con su respectiva llave de seguridad con su vidrio correspondiente	UNIDAD	UNIDAD	1	PARANA	NACIONAL	995.000	995.000
				Precio Total					7.880.000

- A la firma **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA**, por valor de **G 750.000.- (guaraníes setecientos cincuenta mil)** para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluído)	Precio Total (Iva Incluído)
5	Silla giratoria	Sillón ejercutivo giratorio con respaldo alto y apoya brazos vinílicos, la base es importada, giratoria con ruedas, basculante y regulación de altura a gas. Asiento y respaldo van tapizados en cuerina, color a elección.	UNIDAD	UNIDAD	1	PLAXMETAL	BRASIL	750.000	750.000
				Precio Total					750.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT"; 14-INV-035; 15-1030.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Univ. Jorge Ramírez
Miembro

I.Q. Shirley Duarte
Técnico

Dr. Derlis Ibarrola
Técnico